



Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Miércoles 13 de octubre de 2021

Número 57

Volumen 3

Sumario

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, EL “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, SEGUNDA ETAPA”.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y SUS ACCESORIOS EN FAVOR DE LA “FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P.”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO AL CIUDADANO SERGIO CALVA ARANDA, PARA QUE ACUDA AL “CAMPEONATO MUNDIAL DE KICKBOXING WAKO- ITALIA 2021”.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LA CIUDADANA ILSE ÁNGELES CARRILLO, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE COSER RECTA, PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS DE DISEÑO DE MODAS.

Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, EL “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, SEGUNDA ETAPA”.

Que en la Centésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha once de octubre de dos mil veintiuno en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafos primero y segundo, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXV y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 fracción IV, 37, 38, 40 y 43 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1 apartado 4 inciso 4.3 sub inciso 4.3.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021; y 9 fracción II, 16, 19, 31, 129 fracciones I, III y párrafos segundo y tercero, 130 y 130 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 125 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

III. Que el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, en el Tercer Punto del Orden del Día de su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, a través de Acuerdo número OPDM/SO/008/2021, determinó lo siguiente:

“El Consejo Directivo aprueba la propuesta del “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2021, SEGUNDA ETAPA”, consistente en otorgar en favor de los sujetos obligados al pago de derechos por los servicios de suministro de agua potable y drenaje para uso doméstico y no doméstico, beneficios fiscales conforme a lo siguiente:

Primero: *Para uso doméstico, otorgar en favor de los usuarios sujetos al pago de los derechos por suministro de agua potable y drenaje que llevan a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2021, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo para los ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados. Este beneficio no aplicará en cuotas mínimas.*

Segundo: *Para uso doméstico, otorgar un subsidio del 100% en recargos y una condonación del 100% en multas, a los usuarios que regularicen sus adeudos por los derechos de suministro de agua potable y drenaje.*

Tercero: *Para uso no doméstico, otorgar un subsidio de hasta el 100% en recargos y una condonación de hasta el 100% en multas a los usuarios que regularicen sus adeudos por los derechos de suministro de agua potable y drenaje.*

Cuarto: *Para los usuarios con adeudos por los derechos de suministro de agua potable y drenaje cuya antigüedad sea superior a cinco años, contados a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigible, estos podrán solicitar al Organismo Público Descentralizado Auxiliar de la Administración Pública Municipal el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, su prescripción en términos de lo establecido en el artículo 43 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

La propuesta se aprueba bajo las siguientes consideraciones:

Primera. *Se instruye al Director General, para que gestione ante la Secretaría del Ayuntamiento la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, la propuesta para “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2021, SEGUNDA ETAPA”, para su análisis y aprobación en su caso*

Segunda. *La vigencia del ‘PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2021, SEGUNDA ETAPA’ será del tres de noviembre al veintitrés de diciembre de 2021*

Tercera. *La Interpretación de este Programa para efectos administrativos y fiscales corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México dejando a salvo los derechos del usuario*

Cuarto. *Una vez aprobado, deberá publicarse en la Gaceta Municipal ” (sic).*

IV. Que a través de oficio número OPDM/DG/470/2021, el Ingeniero Mauricio Juan Ramírez Rosaldo, Director General y Secretario Técnico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, solicitó incluir en un punto del Orden del Día de la siguiente Sesión del Ayuntamiento el “Programa de Regularización Fiscal dos mil veintiuno, Segunda Etapa” para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

V. Que la Comisión del Ayuntamiento Transitoria de Agua, Drenaje y Alcantarillado, sesionó el día cuatro de octubre de dos mil veintiuno y emitió dictamen favorable del tema de referencia. En la Sesión se contó con la presencia del Ingeniero Mauricio Juan Ramírez Rosaldo, Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) y del Licenciado Roberto Hugo Alvarado Reyes, Jefe del Departamento de Liquidaciones y Padrón del Organismo en cita.

Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, el “Programa de Regularización Fiscal dos mil veintiuno, Segunda Etapa”, consistente en otorgar en favor de los sujetos obligados al pago de derechos por los servicios de suministro de agua potable y drenaje para uso doméstico y no doméstico, beneficios fiscales conforme a lo siguiente:

- Para uso doméstico, otorgar en favor de los usuarios sujetos al pago de los derechos por suministro de agua potable y drenaje que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal de dos mil veintiuno, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el cincuenta por ciento, del monto de la contribución a su cargo para los ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados. Este beneficio no aplicará en cuotas mínimas.

- Para uso doméstico, otorgar un subsidio del cien por ciento en recargos y una condonación del cien por ciento en multas, a los usuarios que regularicen sus adeudos por los derechos de suministro de agua potable y drenaje.

- Para uso no doméstico, otorgar un subsidio de hasta el cien por ciento en recargos y una condonación de hasta el cien por ciento en multas, a los usuarios que regularicen sus adeudos por los derechos de suministro de agua potable y drenaje.

- Para los usuarios con adeudos por los derechos de suministro de agua potable y drenaje cuya antigüedad sea superior a cinco años, contados a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigible, éstos podrán solicitar al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, su prescripción en términos de lo establecido en el artículo 43 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Estos beneficios fiscales estarán vigentes a partir del tres de noviembre y hasta el veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

TERCERO. La interpretación de este Programa para efectos administrativos y fiscales, corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, dejando a salvo los derechos del usuario.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique en la Gaceta Municipal el “Programa de Regularización Fiscal dos mil veintiuno, Segunda Etapa”.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y SUS ACCESORIOS EN FAVOR DE LA “FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P.”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Que en la Centésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha once de octubre de dos mil veintiuno en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafos primero y segundo, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1 apartado 4 inciso 4.3 sub inciso 4.3.1 y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021; y 9 fracción II, 16, 19, 31, 129 fracciones I, III y párrafo penúltimo, 130 fracción II y 130 Bis fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios;

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 fracción IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 125 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

II. Que mediante oficio OPDM/DG/471/2021 de fecha quince de septiembre del año dos mil veintiuno, dirigido al Licenciado Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, el Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo, Director General y Secretario Técnico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), solicitó proponer a los integrantes del Ayuntamiento, la aprobación para otorgar una bonificación del cien por ciento en el pago de los derechos por

el suministro de agua potable y drenaje y sus accesorios durante el ejercicio fiscal dos mil veintiuno a la “Fundación Teletón, I.A.P.”

III. Que el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, en el Cuarto Punto del Orden del Día, a través de acuerdo número OPDM/SO/009/2021 determinó aprobar la propuesta para otorgar una bonificación del cien por ciento en el pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje y sus accesorios durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno a la “Fundación Teletón, I.A.P.” ubicada en Avenida Dr. Gustavo Baz número 219, colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, México.

IV. Que la Comisión del Ayuntamiento Transitoria de Agua, Drenaje y Alcantarillado, sesionó el día cuatro de octubre de dos mil veintiuno y emitió dictamen favorable del tema de referencia. En la Sesión se contó con la presencia del Ingeniero Mauricio Juan Ramírez Rosaldo, Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) y del Licenciado Roberto Hugo Alvarado Reyes, Jefe del Departamento de Liquidaciones y Padrón del Organismo en cita.

Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), otorgar una bonificación del cien por ciento, en el pago de los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y sus accesorios, en favor de la “Fundación Teletón, I.A.P.”, correspondiente a los bimestres primero a sexto del año dos mil veintiuno, hasta por la cantidad de \$847,000.00 (Ochocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) de la cuenta número 03-0083-1443-0001-00, referente al inmueble ubicado en Avenida Dr. Gustavo Baz número 219, colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por mayoría de los Ediles presentes.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO AL CIUDADANO SERGIO CALVA ARANDA, PARA QUE ACUDA AL “CAMPEONATO MUNDIAL DE KICKBOXING WAKO- ITALIA 2021”.

Que en la Centésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha once de octubre de dos mil veintiuno en el Cuarto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 29 fracción XIV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, estará la de Administrar su hacienda en términos de Ley y controlar a través del Presidente y Síndico la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio.

II. Que la fracción XIV del artículo 29 del Bando Municipal del Tlalnepantla de Baz, Estado de México, establece que uno de los fines del Ayuntamiento, es promover entre sus habitantes el desarrollo en materia de Deporte y en general todas aquellas acciones dirigidas al desarrollo social, a través de la Autoridad Municipal competente.

III. Que el Ciudadano Francisco Vicente Domínguez Ramírez, Octavo Regidor, mediante oficio número 8R/144/2021, solicitó al Licenciado Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, su intervención para que en la medida de sus atribuciones y facultades, se valore y determine la factibilidad de otorgar un apoyo económico al Ciudadano Sergio Calva Arana, para que viaje del día quince al veinticuatro de octubre del presente año, al Campeonato Mundial de Kickboxing Wako- Italia 2021, que se celebrará en la Ciudad de Jesolo, Italia 2021, para representar a Tlalnepantla, en su modalidad Tatami.

IV. Que el Maestro Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal, mediante oficio número TM/4029/2021, informó al Maestro Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, que se cuenta con un importe

disponible de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en la partida 4411 denominada “Cooperaciones y Ayudas”, para atender la petición descrita en el considerando anterior. Preciso además que los recursos podrán ejercerse, previa revisión de la Comisión del Ayuntamiento correspondiente y el Acuerdo que se disponga en el Pleno del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

V. Que las Comisiones del Ayuntamiento Unidas de Hacienda en su Vertiente de Egresos y Transitoria de Cultura, Educación Pública, Deporte, Recreación y Juventud, sesionaron el día cuatro de octubre de dos mil veintiuno y emitieron dictamen favorable del tema de referencia. En la Sesión se contó con la presencia del Maestro Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza otorgar un apoyo económico de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), al Ciudadano Sergio Calva Aranda, para que acuda al “Campeonato Mundial de Kickboxing Wako- Italia 2021” cuya sede será la Localidad de Jesolo y participe en la modalidad Tatami, categoría Point Fighting.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal, realice la erogación de la Partida Presupuestal Número 4411 denominada “Cooperaciones y Ayudas”, para que otorgue el apoyo económico descrito en el resolutivo primero del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LA CIUDADANA ILSE ÁNGELES CARRILLO, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE COSER RECTA, PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS DE DISEÑO DE MODAS.

Que en la Centésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha once de octubre de dos mil veintiuno en el Quinto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, estará la de Administrar su hacienda en términos de Ley y controlar a través del Presidente y Síndico la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio.

II. Que la Ciudadana María de la Luz Hernández Camacho, Primera Regidora, mediante oficio número 1RA REG/060/21, solicitó al Licenciado Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, su intervención para que gire sus instrucciones a quien corresponda y fuera atendida la solicitud de la Ciudadana Ilse Ángeles Carrillo, para la compra de una máquina de coser recta, para continuar con sus estudios de Diseño de Modas.

III. Que la Ciudadana Victoria Hernández Arellano, Quinta Regidora, mediante oficio número R-V/058/2021, solicitó al Licenciado Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, que en el ámbito de su competencia se valore y determine lo conducente para otorgar un apoyo económico a la Ciudadana Ilse Ángeles Carrillo, para la compra de una máquina de coser recta, para continuar con sus estudios de Diseño de Modas en la Escuela de Diseño de Modas Aplicado a la Instrumentaria (EDAIM).

IV. Que el Ciudadano Francisco Vicente Domínguez Ramírez, Octavo Regidor, mediante oficio número 8R/143/2021, solicitó al Licenciado Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, su intervención a fin de que se realice lo procedente respecto a la solicitud realizada por la

Ciudadana Ilse Ángeles Carrillo, para la compra de una máquina de coser, para continuar con sus estudios.

V. Que el Maestro Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal, mediante oficio número TM/4028/2021, informó al Maestro Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, que se cuenta con un importe disponible de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), en la partida 4411 denominada “Cooperaciones y Ayudas”, para atender la petición de la Ciudadana Ilse Ángeles Carrillo. Preciso además que los recursos podrán ejercerse, previa revisión de la Comisión del Ayuntamiento correspondiente y el Acuerdo que se disponga en el Pleno del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

VI. Que las Comisiones del Ayuntamiento Unidas de Hacienda en su Vertiente de Egresos y Transitoria de Cultura, Educación Pública, Deporte, Recreación y Juventud, sesionaron el día cuatro de octubre de dos mil veintiuno y emitieron dictamen favorable del tema de referencia. En la Sesión se contó con la presencia del Maestro Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza otorgar un apoyo económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), a la Ciudadana Ilse Ángeles Carrillo, para cubrir los gastos de la adquisición de una máquina de coser recta, para continuar con sus estudios de Diseño de Modas.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal, realice la erogación de la Partida Presupuestal Número 4411 denominada “Cooperaciones y Ayudas”, para que otorgue el apoyo económico descrito en el resolutivo primero del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2019 - 2021

C. Raciél Pérez Cruz

Presidente Municipal

C. Ixtlilxóchitl Maldonado Ceceña

Primera Síndica

C. Eduardo Guerrero Villegas

Segundo Síndico

C. Martha Elba Soto Mojica

Tercera Síndica

C. María de la Luz Hernández Camacho

Primera Regidora

C. Victor Manuel Pérez Ramírez

Segundo Regidor

C. María Evangelina Castillo Piñón

Tercera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

Cuarto Regidor

C. Victoria Hernández Arellano

Quinta Regidora

C. Jorge Morales Jiménez

Sexto Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha

Séptima Regidora

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez

Octavo Regidor

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Novena Regidora

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones

Décima Regidora

C. José Gutiérrez Ávila

Décimo Primer Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López

Décima Segunda Regidora

C. Alina Alejandra Luna Gómez

Décima Tercera Regidora

C. Juan Andrés López Camacho

Décimo Cuarto Regidor

C. Irma Lorena Roa López

Décima Quinta Regidora

C. Gabriela Bernardo Ávila

Décima Sexta Regidora

C. Miguel Ángel Bravo Suberville

Secretario del Ayuntamiento

